

Acta núm. 1006

Madrid, 14 de junio de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:
Dña. María-Teresa Estevan Bolea

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet
Dña. Carmen Martínez Ten

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 9 de junio de 2006

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1005, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 31 de mayo de 2006.
- II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

- Punto núm. 2.- Ciemat: Revisión núm. 8 del Manual de Protección Radiológica.
- Punto núm. 3.- Propuesta de actuación en relación con la incorporación de los criterios de protección frente al Radón en el Código Técnico de Edificación.
- Punto núm. 4.- Protocolo para la constitución del Comité Consultivo sobre el Estudio Epidemiológico 2006.
- Punto núm. 5.- Propuesta de Modificación Presupuestaria Ejercicio 2006: Suplemento de crédito.
- Punto núm. 6.- Contrataciones:
- 6.1 Propuesta de contratación, mediante concurso público, de un sistema de bases de datos centralizado y conexión a las Centrales Nucleares.
 - 6.2 Propuesta de contratación, mediante concurso público, de la asistencia para la actualización del sistema de gestión del Consejo de Seguridad Nuclear.
 - 6.3 Propuesta de contratación para trabajos específicos de evaluación y soporte en organización y factores humanos: Gestión de Seguridad.
- Punto núm. 7.- Convalidación de gastos:
- 7.1 A favor de la Universidad Politécnica de Madrid, para cátedra de Seguridad Nuclear Federico Goded, para el ejercicio 2006.
 - 7.2 A favor de la Universidad Politécnica de Cataluña, para la cátedra de Seguridad Nuclear Argos, para el ejercicio 2006.
- Punto núm. 8.- Propuesta de aprobación de gastos derivados de la financiación del Proyecto Streca por el CSN, durante el año 2006.
- Punto núm. 9.- Propuesta de Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear para la creación del fichero de usuarios de servicios telemáticos.
- Punto núm. 10.- Borrador 2 de la Propuesta de Instrucción del CSN por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares. NOR/03-011.

- Punto núm. 11.- Grupo “ad-hoc” de Comunicación en Crisis de la Comisión CEIDEN.
- Punto núm. 12.- Propuesta de refuerzo de la Inspección Residente – Memoria justificativa.
- Punto núm. 13.- Listas de trámite – Semana comprendida entre el 22 y 28 de mayo de 2006.
- Expedientes iniciados por la DSN
 - Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

- Punto núm. 14.- Informe sobre instalaciones radiactivas.
- Punto núm. 15.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.
- Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.
- Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.
- Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.
- Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1005, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 31 de mayo de 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1005, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 31 de mayo de 2006.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), que corresponden a los solicitantes y referencias documentales siguientes:

- Agencia Estatal de Administración Tributaria. Departamento de Aduanas
CSN/IEV/MO-2/IRA-2729/2006 Autorización de funcionamiento

- Hospital Ruber Internacional
CSN/IEV/MO-4/IRA-2032/2006 Autorización de modificación

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (1) y de modificación (1) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Adicionalmente, y en relación con la autorización de funcionamiento, informada favorablemente, de la instalación radiactiva de la Agencia Tributaria, que utilizará un equipo acelerador lineal de electrones para generar rayos X en forma de pórtico instalado en un camión, y dado que se trata de una práctica nueva en España, a propuesta de la Consejera Sra. Martínez Ten, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se lleve a cabo el análisis e implantación de estas técnicas, desde el punto de vista de irradiación accidental a personas, debiéndose valorar, igualmente, si situaciones de este tipo están previstas en la legislación española y la correlación con lo practicado en otros países.

Punto núm. 2.- Ciemat: Revisión núm. 8 del Manual de Protección Radiológica.

Por el Ciemat se ha solicitado la revisión del Manual de Protección Radiológica (MPR), debido a las modificaciones introducidas en el mismo para su adecuación al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, y a la necesidad de prever, analizar y marcar pautas para la situación de interfase que potencialmente se daría entre el Servicio de Protección Radiológica del Centro de Investigaciones y la Unidad de Protección Radiológica de Enresa, a lo largo del desarrollo del proyecto PIMIC-desmantelamiento.

Las evaluaciones realizadas a las distintas versiones de adaptación constatan una correcta adecuación del Manual de Protección Radiológica con lo recogido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, lo que constituía el objetivo principal de la revisión.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de ref. CSN/PDT/ADES/CIE/0605/37 concluyen que, dada la situación actual en la que se considera aceptable el primer objetivo de la revisión núm. 8 del MPR y una vez autorizado el proyecto PIMIC – Desmantelamiento, procede una apreciación favorable, condicionada, de la revisión 8 del MPR, a fin de no demorar más su entrada en vigor, debiendo efectuarse en el plazo de seis meses una revisión del documento, para lo cual se propone la remisión de una Instrucción Técnica Complementaria indicando los hallazgos y discrepancias actuales, a solventar en la siguiente revisión.

Examinada la documentación presentada por el titular, así como las evaluaciones e informes efectuados por el CSN en el ámbito de sus competencias, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 8 del Manual de Protección Radiológica del Ciemat, en los términos y condiciones propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

Punto núm. 3.- Propuesta de actuación en relación con la incorporación de los criterios de protección frente al Radón en el Código Técnico de Edificación.

En la reunión del Pleno de 27 de enero de 2006 (Acta núm. 989) y en relación con la integración a la legislación española de la Directiva Europea sobre Eficiencia Energética, que se sustanciaría formalmente en los instrumentos normativos “Código Técnico de Edificación y Certificación Energética”, se acordó que se propusiera la incorporación a este Código del estudio realizado por el CSN sobre el radón en viviendas, una vez analizado y revisado.

Una vez aprobado el Código, el Pleno, en la reunión de 23 de marzo de 2006, acordó volver a crear un vínculo de conexión con el Ministerio de la Vivienda, de carácter técnico-institucional, que permitiese trabajar en la posibilidad de incluir el tema del radón en una edición futura del Código Técnico de Edificación.

Como resultado de lo anterior, se formuló el siguiente encargo de Pleno:

“Realizar la incorporación del estudio realizado por el CSN sobre el radón en viviendas, una vez analizado y revisado, al Código Técnico de la Edificación y Certificación Energética. Después del Pleno de 23 de marzo se acordó crear un vínculo de conexión con el Ministerio de la Vivienda, de carácter técnico-institucional, que permita trabajar en la posibilidad de que se incluya el tema del radón, en una edición del Código Técnico de Edificación”.

En respuesta a esa solicitud, se propone remitir de nuevo al Ministerio de la Vivienda el documento apreciado favorablemente por el CSN con fecha 5 de febrero de 2003, como primer paso para retomar la conexión técnico-institucional con el Ministerio de la Vivienda. El objetivo sería que los requisitos de protección contra el radón se incorporasen a una futura revisión del Código aprobado en marzo último, junto con otros temas también pendientes, como son los aspectos de protección frente al ruido, que requieren armonización con el desarrollo reglamentario de la Ley del Ruido.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** establecer un contacto institucional de alto nivel con el Ministerio de la Vivienda, a fin de hacer llegar la preocupación y el interés del CSN por que el tema se resuelva en un plazo de tiempo razonable y ofrecer la colaboración técnica que se estime necesaria.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** que, una vez revisado el documento “Protección al radón en edificios de nueva construcción en el ámbito del Código Técnico de la Edificación (CTE)”, sea editado y que como autores aparezcan, junto al Consejo de Seguridad Nuclear, el Ministerio de la Vivienda y el Instituto de Ciencias de la Construcción “Eduardo Torroja”, como órgano técnico del Ministerio de Fomento.

Punto núm. 4.- Protocolo para la constitución del Comité Consultivo sobre el Estudio Epidemiológico 2006.

En cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre la realización de un Estudio Epidemiológico en poblaciones cercanas a las instalaciones nucleares españolas, tomada en consideración por el Congreso de los Diputados, las partes firmantes del convenio de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio epidemiológico se comprometen a constituir un Comité Consultivo en el que, junto con las organizaciones promotoras,

participen las Comunidades Autónomas, expertos independientes, entidades ecologistas y partes interesadas, para el seguimiento de la ejecución del estudio y análisis de los resultados alcanzados una vez finalizado el citado Estudio.

La propuesta de Protocolo que se presenta es fruto del consenso alcanzado con el Instituto de Salud Carlos III y en ella se contempla la creación y funciones del Comité Consultivo, así como los términos de referencia para su funcionamiento.

Por los miembros del Pleno se analiza la propuesta de Protocolo, considerándose que la composición del Comité podrá tener un alcance diferente en cuando a mayor número de expertos y, quizás, una ampliación en la designación de un Vicepresidente, no previsto en la propuesta presentada.

Por ello, el Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer la consideración del Protocolo para la constitución del Comité Consultivo sobre el Estudio Epidemiológico 2006.

Punto núm. 5.- Propuesta de Modificación Presupuestaria Ejercicio 2006: Suplemento de crédito.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el documento CSN/SPA/PREGE/06/015, relativo a la propuesta de modificación del Presupuesto 2006, mediante suplemento de crédito.

En el documento se recoge la situación del presupuesto de gastos del CSN al 1 de junio de 2006, estimándose un déficit para el final del ejercicio y las causas que lo generan.

Se presentan y analizan las alternativas posibles de modificaciones presupuestarias en los capítulos y conceptos donde se estima que existirá déficit.

Se estudia finalmente la previsible capacidad de financiación del déficit, como consecuencia del incremento de ingresos previstos para 2006.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar la modificación presupuestaria del Consejo de Seguridad Nuclear, Ejercicio 2006, consistente en un suplemento de crédito por un importe de 490.000 €, distribuidos en el Capítulo II "Bienes Comunes y Servicios": 320.000 € y Capítulo VII "Transferencia de Capital": 170.000 €

La financiación del suplemento de crédito estará soportada por el incremento de ingresos, que puede llegar a ser en el año 2006, de 1,3 millones de euros más de los inicialmente previstos, como consecuencia de la actualización de la Ley de Tasas

y Precios Públicos del Consejo de Seguridad Nuclear, recogida en la Ley 30/2005 de los Presupuestos Generales del Estado.

Punto núm. 6.- Contrataciones:

- 6.1 Propuesta de contratación, mediante concurso público, de un sistema de bases de datos centralizado y conexión a las Centrales Nucleares.

Dentro de las mejoras de capacidades para respuesta a emergencias, es necesaria la renovación de la comunicación con los ordenadores de proceso de las centrales nucleares y la implementación de una base de datos centralizada para su uso en emergencias.

Este sistema conjunto permitirá, sin las limitaciones técnicas del sistema actual, recibir los datos de los ordenadores de proceso de las centrales nucleares, almacenarlo en formato de base de datos para poderlo utilizar con las actuales herramientas de la SALEM. Además, deberá disponer de la suficiente flexibilidad para almacenar cualquier tipo de dato necesario para el seguimiento, la evaluación y el proceso de toma de decisiones en emergencia.

En consecuencia, el contrato que se propone contempla la provisión de: Sistemas locales de almacenamiento y transmisión de parámetros de funcionamiento de cada instalación nuclear. Sistema central de almacenamiento, recepción y transmisión de parámetros de funcionamiento de instalaciones nucleares.

El desarrollo e implantación del sistema deberá realizarse en un plazo inferior a seis meses. El precio máximo del contrato será de 400.000 €, en el que se incluyen todo tipo de gastos e impuestos, distribuido a lo largo de los ejercicios presupuestarios de 2006 y 2007 del siguiente modo: año 2006, 100.000 €, año 2007, máximo 300.000 €.

Valorada la propuesta por los miembros del Pleno, se considera que es necesaria información complementaria, tales como cláusula de penalización en caso de no cumplimiento de los plazos, identificación de las empresas contactadas previamente a la propuesta y justificación de los criterios de adjudicación.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** posponer el acuerdo a adoptar sobre la contratación, mediante concurso público, de un sistema de bases de datos centralizado y conexión a las Centrales Nucleares, hasta recibir información complementaria.

- 6.2 Propuesta de contratación, mediante concurso público, de la asistencia para la actualización del sistema de gestión del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno del Consejo, en la reunión del día 24 de mayo acordó posponer la decisión a adoptar sobre la contratación del epígrafe, hasta que por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad, se realizara una presentación técnica, en la que se explicitase el modelo OIEA aplicable, los objetivos a cumplir con los trabajos que se recomiendan, los productos a obtener una vez finalizados éstos y el modo y forma de trabajo dentro del CSN para alcanzar los objetivos propuestos.

El objeto de la contratación es la asistencia al CSN para la actualización de su sistema de gestión. Las actividades a realizar se estructuran como sigue:

- Planificación y lanzamiento de proyecto.
- Análisis de los procesos y definición/validación de la estructura documental.
- Actualización de la documentación relevante (manual de calidad y procedimientos).
- Formación y comunicación.
- Seguimiento del proyecto y asistencia al Consejo en la operación e implantación del nuevo sistema.
- Informe final.

El plazo máximo de ejecución es de 15 meses.

El presupuesto de licitación es de 110.000 € (IVA incluido). El importe adjudicado se abonará en certificaciones trimestrales (15% cada una de ellas) y el 40% a la finalización.

Una vez efectuada la presentación solicitada, el día 1 de junio, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para la contratación, mediante concurso público, de la asistencia para la actualización del sistema de gestión del Consejo de Seguridad Nuclear, en los términos propuestos.

6.3 Propuesta de contratación para trabajos específicos de evaluación y soporte en organización y factores humanos: Gestión de Seguridad.

Con el fin de dar cumplimiento a las funciones que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear del CSN tiene encomendadas, se hace necesaria la contratación de trabajos específicos de evaluación y soporte en Organización y Factores Humanos que se incluirían de esa manera en un contrato específico enfocado a la evaluación de planes y elementos de Gestión de la Seguridad de las Centrales Nucleares españolas.

El licitador se compromete a realizar trabajos de colaboración, elaboración de documentos, seguimiento de actividades internacionales, mantenimiento y ampliación de la actual plataforma virtual de la gestión de la seguridad desarrollada en OyFH y apoyo y asesoramiento en temas de investigación, intervención y evaluación en temas organizativos.

El esfuerzo aproximado que se estima para la realización de estos trabajos es de 3.200 horas.

Los trabajos se formalizarán en forma de estudios y/o informes técnicos de evaluación, los cuales serán entregados al CSN al término de cada uno de los mismos.

La duración del contrato será de dos años a partir de la firma del mismo, prorrogable por dos años más.

La contraprestación económica del contrato se eleva a la cantidad máxima de 81.664 €, incluyendo todo tipo de gastos e impuestos.

Los gastos derivados por los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas se asumirán adicionalmente por el CSN en las condiciones que establezca la normativa en vigor de indemnizaciones por servicio, hasta un máximo de 12.000 €.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se inicien los trámites para la contratación, mediante concurso público, para trabajos específicos de evaluación y de soporte en organización y factores humanos: Gestión de la seguridad, en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

Punto núm. 7.- Convalidación de gastos:

- 7.1 A favor de la Universidad Politécnica de Madrid, para cátedra de Seguridad Nuclear Federico Goded, para el ejercicio 2006.

El día 3 de enero de 2005, el CSN y la Universidad Politécnica de Madrid suscribieron un Convenio de Colaboración para la creación de la Cátedra de Seguridad Nuclear “Federico Goded” en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Madrid.

Por parte de la Subdirección General de Personal y Administración se inició la tramitación del correspondiente expediente económico, realizándose la oportuna retención de crédito por importe de 60.000 €, con cargo al concepto “A Organismos públicos con presupuestos no consolidables con los del Estado”.

Para llevar a cabo la prórroga del Convenio correspondiente al año 2006, es necesario que el expediente de gasto sea convalidado por el Pleno del Consejo.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** convalidar un gasto por importe de 60.000 € a favor de al Universidad Politécnica de Madrid, correspondiente a la prórroga para el ejercicio 2006 del Convenio de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Madrid, para la creación de la Cátedra de Seguridad Nuclear “Federico Goded” en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Madrid, con cargo al crédito del concepto presupuestario 448 “A Organismos Públicos con presupuestos no consolidados con los del Estado” del vigente presupuesto de gastos de este Organismo Público.

- 7.2 A favor de la Universidad Politécnica de Cataluña, para la cátedra de Seguridad Nuclear Argos, para el ejercicio 2006.

El día 10 de enero de 2005, el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Cataluña suscribieron un Convenio de Colaboración para la creación de la Cátedra de Seguridad Nuclear “Argos” en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de Barcelona.

Por parte de la Subdirección General de Personal y Administración se inició la tramitación del correspondiente expediente económico, realizándose la oportuna retención de crédito por importe de 60.000 €, con cargo al concepto “A Organismos públicos con presupuestos no consolidables con los del Estado”.

Para llevar a cabo la prórroga del Convenio, correspondiente al año 2006, es necesario que el expediente de gasto sea convalidado por el Pleno del Consejo.

A la vista de lo que antecede, el Pleno del Consejo **ACUERDA** convalidar un gasto por importe de 60.000 € a favor de la Universidad Politécnica de Cataluña, correspondiente a la prórroga para el ejercicio 2006 del Convenio de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad Politécnica de Cataluña, para la creación de la cátedra de seguridad nuclear "Argos" en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, con cargo al crédito del concepto presupuestario 448 "A Organismos Públicos con presupuestos no consolidados con los del Estado" del vigente presupuesto de gastos de este Organismo Público.

Punto núm. 8.- Propuesta de aprobación de gastos derivados de la financiación del Proyecto Streca por el CSN, durante el año 2006.

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 7 de septiembre de 2005 se dio por enterado y aprobó definitivamente el Proyecto Streca.

En el año 2005 las actividades del Proyecto se llevaron a cabo conforme al programa establecido.

Para el año 2006 las actividades previstas incluyen diversas misiones exploratorias y un taller de trabajo en Cuba a finales del citado ejercicio, para realizar una puesta en común y definir el plan de acción de 2007, lo que se considera de interés para la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

La contribución del CSN para la financiación del proyecto en el ejercicio 2006 asciende a 15.000 €.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar los gastos derivados de la financiación del Proyecto Streca por el CSN, durante el año 2006, por importe de 15.000 €.

Punto núm. 9.- Propuesta de Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear para la creación del fichero de usuarios de servicios telemáticos.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 45 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que insta a las Administraciones Públicas a que promuevan la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias, y al Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, que aborda el desarrollo del citado artículo, y con el objetivo de acercar la Administración al ciudadano e impulsar el desarrollo de la Sociedad de la Información, el CSN está desarrollando las aplicaciones y los sistemas de información necesarios para que los interesados puedan relacionarse

con este Organismo de forma segura, utilizando técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación que regula la protección de datos de carácter personal, por la Subdirección General de Planificación, Sistemas de Información y Calidad se eleva a la consideración del Pleno del Consejo la propuesta de Resolución por la que se crea el fichero de Usuarios de Servicios Telemáticos, la cual ha sido informada por la Asesoría Jurídica del Organismo.

A la vista de la documentación presentada, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar una Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear por la que se crea el Fichero de Usuarios de Servicios Telemáticos.

Punto núm. 10.- Borrador 2 de la Propuesta de Instrucción del CSN por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares. NOR/03-011.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Secretario General para la elaboración y revisión de Instrucciones del Consejo de Seguridad Nuclear, por la Oficina de Normas Técnicas se presenta el borrador 2 de propuesta (texto del proyecto y memoria de acompañamiento) de la Instrucción del epígrafe.

La Comisión de Desarrollo Normativo vio el proyecto de Instrucción en su reunión del día 30 de mayo de 2006, dando su visto bueno para la aprobación.

Los miembros del Pleno analizan el documento, encontrándolo adecuado, solicitando la sustitución del título del punto Quinto, que pasaría a ser "Comunicación".

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta de borrador 2 de la Instrucción del CSN por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares. NOR/03-011 y autorizar su tramitación definitiva.

Punto núm. 11.- Grupo "ad-hoc" de Comunicación en Crisis de la Comisión CEIDEN.

Por el Gabinete Técnico de la Presidencia se presenta de nuevo, según Acuerdo del Pleno en la sesión anterior, información sobre la primera reunión del Grupo "ad-hoc" del epígrafe, celebrada en la sede del CSN el día 3 de mayo pasado.

Los miembros del Pleno analizan el documento y mantienen el criterio, expresado por el Vicepresidente Sr. Azuara, que en relación con las políticas de comunicación en actividades relacionadas con la energía nuclear, los comentarios que reflejan la opinión del CSN, no recogen el contenido ni el alcance de lo que se incluye en el programa estratégico del Organismo. En consecuencia se recomienda que en la próxima versión del documento se incorporen estas opiniones. Igualmente, se considera que debería actualizarse el contenido del punto 1.3 (¿Cuáles son los mensajes clave?) desde el punto de vista del CSN.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** darse por enterado del informe sobre el Grupo “ad-hoc” de Comunicación en Crisis de la Comisión CEIDEN.

Punto núm. 12.- Propuesta de refuerzo de la Inspección Residente – Memoria justificativa.

Tal como estaba previsto, el Pleno del Consejo inició el análisis de la Propuesta de refuerzo de la Inspección Residente, dirigiendo la atención, en primer lugar, al borrador de Instrucción, que determina las obligaciones asociadas a los titulares de las autorizaciones de explotación de las Centrales Nucleares.

Los miembros del Pleno efectúan una serie de comentarios, los cuales se refieren fundamentalmente a la necesidad de definir el rango legal que debe tener la Instrucción (Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear o Instrucción Técnica), a la posibilidad de eliminar en la Instrucción toda la información que está recogida en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. Igualmente se sugiere, por los miembros del Pleno del Consejo, la matización de algunos artículos, para lo cual se sugiere una nueva redacción con la participación de la Asesoría Jurídica.

En consecuencia, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se elabore una nueva versión del borrador de Instrucción y se inicie la tramitación correspondiente.

Igualmente se **ACUERDA** posponer a una próxima reunión del Pleno del Consejo, la continuación del análisis del “Manual de la Inspección Residente en las Centrales Nucleares”.

Punto núm. 13.- Listas de trámite – Semana comprendida entre el 22 y 28 de mayo de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / Del 22 al 28 de mayo de 2006
- Expedientes iniciados por la DPR / De. 22 al 28 de mayo de 2006

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en la semana comprendida entre el 22 y el 28 de mayo de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las propuestas.

Trámite simplificado

Punto núm. 14.- [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, respectivamente, que corresponden a las referencias documentales:

- | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
| - | CSN/IEV/MO-3/IRA-2418/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-4/IRA-0356/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-2628/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-9/IRA-0901/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2822/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/MO-6/IRA-0443/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-6/IRA-1429/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-10/IRA-0091 A/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-7/IRA-0532/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-1/IRA-1958/06 | Autorización de modificación |

- CSN/PV/IEV/MO-1/IRA-2637/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/CL/IRA-2341/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/CL/IRA-1592/06 Autorización de clausura
- CSN/IEV/CL/ERX/M-0056/06 Autorización de clausura en el Registro de Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de radiodiagnóstico médico.

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de funcionamiento (1), modificación (10) y clausura (2) de instalaciones radiactivas y una autorización de clausura en el Registro de Venta y Asistencia Técnica de equipos de radiodiagnóstico médico que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

Punto núm. 15.- Asuntos varios.

15.1 Por la Presidenta se informa al Pleno del Consejo del desarrollo de la XI Reunión del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO).

La reunión tuvo lugar en Madrid, del 7 al 9 de junio de 2006, bajo su presidencia y con la participación de todos los máximos representantes de los Organismos Reguladores Miembros del FORO, a excepción de Cuba que estuvo representada por la Vicedirectora de Asuntos Regulatorios.

Los elementos más destacados han sido:

- Se ha consolidado el FORO como institución independiente y representativa de los intereses de la región, con la aprobación de un nuevo Estatuto.
- Se ha materializado su ampliación, con la incorporación de Uruguay y con una posible futura participación de Chile y Perú.
- Se han impulsado las relaciones FORO-OIEA proponiéndose una vía de diálogo con el organismo de Naciones Unidas.

Independientemente de lo comunicado, indica que trasladará al Pleno un informe completo.

15.2 La Consejera Sra. Martínez Ten, traslada al Pleno las Resoluciones aprobadas y publicadas por el Pleno del Congreso de los Diputados tras la celebración del debate de política general en torno al Estado de la Nación, en lo que corresponde al Área de la Energía, para identificación de las actuaciones, en marcha o a iniciar, que el Consejo de Seguridad Nuclear debe realizar para cumplimiento de las mismas.

15.3 La Consejera Sra. Sendín de Cáceres entrega, para conocimiento del Pleno del Consejo, informe de su asistencia a la Conferencia sobre la Mejora de la Seguridad Nuclear a través del uso de la experiencia operativa, organizada por la NEA-OCDE, el OIEA y WANO, celebrada en Colonia (Alemania), en el mes de mayo pasado.

Se añade, a la documentación distribuida, la intervención realizada por la Sra. Sendín de Cáceres en el panel relativo a las herramientas de evaluación de la experiencia operativa.

15.4 La Sra. Sendín de Cáceres hace referencia al borrador del Resumen del año 2005, del Informe del Consejo de Seguridad Nuclear al Congreso de los Diputados y al Senado, manifestando su no conformidad con la calidad del contenido del documento y su propuesta de que no sea editado.

La Presidenta comenta que se está trabajando en el documento para su mejora y preparación para su edición.

15.5 Por el Vicepresidente Sr. Azuara Solís, se comenta que, dado que la reunión de la Comisión de Normativa, del OIEA, a celebrar en Viena será el próximo mes de noviembre, sería conveniente iniciar los trámites para la acreditación de las personas que asistirán representando al Consejo de Seguridad Nuclear.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

El suceso ha provocado una pérdida de potencia exterior en las barras que se alimentaban del transformador auxiliar de arranque 1/TAA-1 y particularmente en la barra de salvaguardias 7 A, que ha activado el arranque del generador diesel A y la actuación del secuenciador de cargas asociado a dicha barra, con la con siguiente indisponibilidad temporal de los equipos que colgaban de las mismas.

El suceso no ha afectado a la seguridad de la planta, ni ha supuesto daños personales ni materiales.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

- 2.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:
 - 2.1.1 Estado de operación plena del nuevo servidor de base de datos corporativos y documentales.
 - 2.1.2 Ejecución del Presupuesto 2006 – Situación al 15 de mayo de 2006.
 - 2.1.3 Nota sobre actividades del Grupo de Planificación.
 - 2.1.4 Conclusiones de la inspección realizada a la Central Nuclear Ascó tras fuga en la Unidad II.
 - 2.1.5 Contestación a solicitud relacionada con exposición a radiación.
 - 2.1.6 Fichero de Incidentes Operativos.
 - 2.1.7 Actividades susceptibles de precios públicos: imputaciones horarias y valoración.
 - 2.1.8 Convenio de Colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de un estudio epidemiológico.

Nota de la reunión de la Comisión Mixta de Coordinación.

2.1.9 Listas de trámite –Periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 9 de junio de 2006:

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

- El Director Técnico de Protección Radiológica informó sobre las reuniones de la Comisión Técnica y de la Comisión de Seguimiento del embalse de Flix (Tarragona), realizadas los pasados días 12 y 13 de junio, en las que habían participado los representantes designados por el CSN.

De lo tratado en ambas reuniones, se destacó el avance de las evaluaciones del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto de eliminación de la contaminación química del embalse y las previsiones respecto de la Autorización ambiental integrada.

Los representantes del CSN informaron en ambas comisiones sobre el estado de las evaluaciones en curso en el Consejo y pusieron de manifiesto la escasa información relativa a los aspectos de contaminación radiactiva que se habían incluido tanto en el Proyecto como en el EIA, por lo que se decidió mantener una reunión técnica específica en la sede del CSN con objeto de determinar los datos y análisis complementarios requeridos para que el Consejo pudiera presentar su informe a corto plazo.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y

radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)
 - Prórroga: Licencias de operador (2) y de supervisor (7) de la Central Nuclear Almaraz.

Licencias de operador (1) y de supervisor (1) de la Central Nuclear Trillo.

Licencias de operador (3) y de supervisor (2) de la Central Nuclear Vandellós II.

Licencias de operador (80) y de supervisor (53) de instalaciones radiactivas.
- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II)
 - Operar: 29
 - Dirigir. 1
- Homologación de cursos.

La renovación de la homologación de un curso de acreditación de directores y operadores de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, organizado por el Servicio de Radiofísica y Radioprotección del Hospital Universitario La Paz, de Madrid, y la modificación de la homologación de los Cursos de Formación de operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación “Radiografía Industrial” y “Control de procesos y técnicas analíticas”, organizado por el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

4.2 Delegaciones del Consejo en los Directores Técnicos.

4.2.1 Apercibimientos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 17 de julio de 2000, se delegó en el Director Técnico de Protección Radiológica la competencia de apercibimientos, propuestas de medidas correctoras e imposición de multas coercitivas.

En cumplimiento de dicho Acuerdo, por el Director Técnico de Protección Radiológica se han realizado los apercibimientos (2) que figuran en el Anexo III.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas diez minutos del día catorce de junio del año dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
LA PRESIDENTA